

000000002

Notaría
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

ESCRITURA: /2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
LANVIN S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, en los VEINTE días
del mes de FEBRERO del año dos mil uno; ante mí,
Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a
la celebración de la presente escritura el Señor
Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS, de estado civil
casado, de profesión Abogado, a nombre y en
representación de la Compañía LANVIN S.A., en su
calidad de Gerente General, según consta del
Nombramiento que como documento habilitante se
agrega a esta matriz. El compareciente declara que
es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y
a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad para que sea elevada a escritura
pública y me presentó la minuta que es del tenor
siguiente: SENOR NOTARIO.-- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una que contenga el Aumento de Capital y la
Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

LA
LA
J.
C. S.

LANVIN S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de la Compañía Lanvin S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal,

Señor Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS, tal como lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública autorizada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de Junio

de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y

ocho, se constituyó la Compañía LANVIN S.A. con un capital social inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cinco mil acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente canceladas.- TERCERA: CONVERSION

DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LANVIN S.A., celebrada

el dieciocho de Abril del año dos mil, resolvió lo siguiente: La conversión de sucres a dólares

Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

de la Capital Social de la Compañía; aumentar el
capital social de la Compañía en la suma de
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, más de la capital existente, de tal
manera que éste alcance a la suma de **OCHOCIENTOS**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas, de un valor de **Cuatro**
centavos de dólar cada una, las mismas que han
sido suscritas y pagadas en la forma y modo
establecido en la Junta General de Accionistas, la
misma que se adjunta para que forme parte
integrante de esta escritura y como documento
habilitante y de conformidad con lo resuelto por
la Superintendencia de la Compañía, mediante Resolución
número **cero cero cero . Q.I. J. cero cero ocho** publicada
en el Registro Oficial número **sesenta y nueve**
del **tres de Mayo** del **dos mil**, quedarían en
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, divididos en **veinte mil** acciones
ordinarias, nominativas y liberadas de un valor
nominal de **Cero, Cero y Cuatro Centavos de Dólar**
cada una; y además, resolvió también reformar la
Cláusula Sexta del Estatuto Social, relativo al
capital social de la Compañía **CUARTA SUSCRIPCION Y**
PAGO. La suscripción de las quince mil nuevas
acciones correspondientes al acordado aumento de
capital social, fue realizada en su totalidad de

En conformidad con lo que se resolvió en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día dieciocho de Abril de 1951, en Bogotá, se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital en el momento de la emisión por el valor de cada acción, y en numerario. - **QUINTA: DECLARACIONES.** - Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de los resueltos por la Junta General y Extraordinaria de Accionistas, el Señor Abogado Fernando Durango Rojas, Gerente General de la Compañía LANVIN S.A., declara: a) Convertido el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América. b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal sea más datos concernientes al capital que representan, y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América, y a registrar dichos cambios en el Libro de Acciones y el Accionistas de la compañía; c) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS Y DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cero, o Cero y Cuatro Centavos de Dólar** cada una; d) Reformado la

Guayaquil, 8 de julio de 1998

000000004

I

Señor Doctor:
FERNANDO DURANGO ROJAS
Ciudad

En la presente fecha se ha inscrito el nombramiento de Gerente General de la Compañía LANVIN S.A. en el Registro Mercantil No. 0908723729. El presente documento se expone para que los interesados comparezcan a declarar en el plazo de diez días hábiles.

Estimado Doctor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LANVIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor ANDRES CARDENAS GAMBOA, quien renunció habiendo sido su nombramiento inscrito el 6 de julio de 1998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual

El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de junio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de junio de 1998.

Atentamente,

WALTER ECHANIQUE AVILA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LANVIN S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 8 de julio de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. FERNANDO DURANGO ROJAS
GERENTE GENERAL

Dr. FERNANDO DURANGO ROJAS
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 0908723729
Dirección : Chile 320 entre Luque y Aguirre, 2do piso

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56 142 Registro Mercantil No.
14.379 Repertorio No. 27929
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Julio de 1998



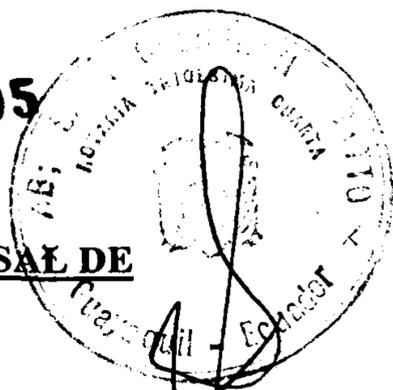
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foje
51.543 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 20 de Julio de 1998.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
S/. 98.000

000000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANVIN S.A.

LUGAR, DIA y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil, a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en la Cdla. Alborada XI Etapa. Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur y Avenida Benjamin Carrión, edificio #48 MC, del Centro Comercial Albocentro 5.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: **AB. FERNANDO DURANGO ROJAS**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones cada una; y el **AB. HERIBERTO GLAS ESPINEL**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones cada una.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, equivalentes a **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, íntegramente suscrito y pagado dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada acción y por lo tanto, se prescinde del requisito de la Convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art.238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Ab. Heriberto Glas Espinel, Presidente en funciones de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General Ab. Fernando Durango Rojas.

El Presidente solicita que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: 1.-) Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía; 2) Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

49.

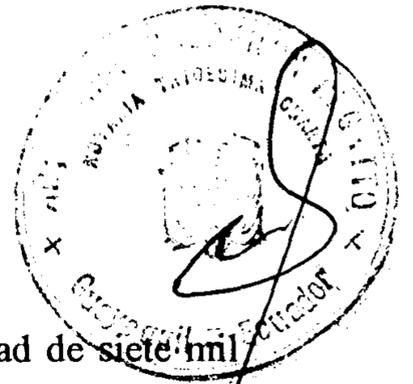
DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el señor Ab. Fernando Durango Rojas y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes que la Superintendencia de Compañías ha procedido a realizar reformas a la Ley, en cuanto a la conversión de sucres a dolares del capital social de la compañía y al Aumento de Capital, y siendo conveniente para los intereses de la compañía, pone a consideración de la Junta General, se pronuncie para realizar la respectiva conversión de sucres a dolares del capital social y aumento de capital de la compañía. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía.

DOS.- Aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES a OCHOCIENTOS DOLARES, esto es, un aumento efectivo de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; las mismas que respetando el derecho preferencial de los accionistas le serán asignadas a prorratas de sus actuales acciones y pagadas en numerario de la siguiente forma:

Un veinticinco por cientos (25%), del valor total de las acciones, a la fecha del aumento del capital; y, el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%), del valor total de las acciones, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando consecuentemente integrado el aumento de capital de la siguiente manera:

a) El accionista Sr. **AB. FERNANDO DURANGO ROJAS**, suscribe la cantidad de siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor total de las acciones, que a la fecha del aumento, esto es, la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES; y, el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por cientos (75%) del valor total de las acciones, esto es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



b) El accionista Sr. **AB. HERIBERTO GLAS ESPINEL**, suscribe la cantidad de siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor total de las acciones, que a la fecha del aumento, esto es, la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES; y, el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por cientos (75%) del valor total de las acciones, esto es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

a.-) Reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "CLAUSULA SEXTA: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$.800.00), dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas". El resto del Artículo permanecerá inalterado.

CUATRO.- Facultar al Presidente y Gerente General de la compañía para que, como representantes legales de la misma, procedan a celebrar la respectiva escritura pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes, se dá lectura al Acta, la que se aprueba por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes..- f) **Abg. Heriberto Glas Espinel, Presidente;** y f) **Ab. Fernando Durango Rojas, Gerente General - Secretario.**

C E R T I F I C O : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, diecisiete de abril de 2000.


Ab. Fernando Durango Rojas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

000000007

Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

Cláusula SEXTA del Estatuto Social, relativo al capital social suscrito de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Abril del dos mil. e) Elevado a escritura pública, por medio de la presente: tales Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos de la Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Abril del dos mil. que acompaño para que forme parte integrante de esta Escritura Pública. f) Declaro además bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los términos del acta de la Sesión referida.

SEXTA: NACIONALIDAD.- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los Accionistas de la Compañía LANVIN S.A. son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Queda autorizado el Abogado Heriberto Glas Espinel para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogado Fernando Durango Rojas. Registro número siete mil seiscientos

46

cuarenta y cuatro - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado el
 Nombramiento de Gerente General y copia del Acta
 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 Compañia Lanvin S.A. y demás documentos de
 Ley. LEIDA esta escritura de principio a fin por
 mi el Notario en alta voz y a compareciente,
 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y
 ratifica en su totalidad acto con el Notario
 DOY FE el día de Abril del año...

SR. AB. FERNANDO DURANGO ROJAS
 GERENTE GENERAL

Fernando Durango Rojas

Ab. Sara Calderón Regatto
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO
 CUARTO -
 en fe de lo cual confiero este
 testimonio, en seis folios útiles que sello y firmo
 en Guayaquil a veintiocho de febrero del año dos
 mil...

SE OTORGO
 CUARTO -
 en fe de lo cual confiero este
 testimonio, en seis folios útiles que sello y firmo
 en Guayaquil a veintiocho de febrero del año dos
 mil...



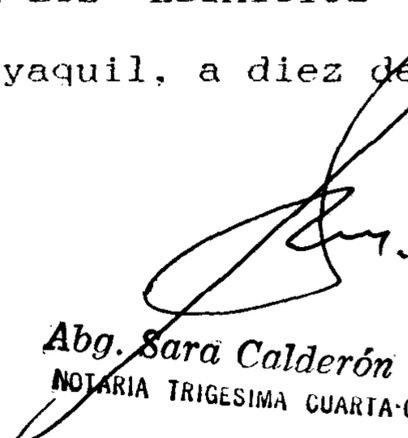
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

000000008

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veinte de Febrero del año dos mil uno, tomé nota que la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por Resolución # 01-G-IJ-0010755, de fecha veintiseis de Noviembre del año dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LANVIN S.A.- Guayaquil, a diez de Diciembre del año dos mil uno.-




Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010755, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2001, se tomó nota de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LANVIN S.A.**, otorgada ante mí, el 1 de Junio de 1998.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-17-0010755, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía LANVIN S.A.; de fojas 4.484 a 4.497, número 781, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.276 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 54954
LEGAL: ANDRES GARCIA
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

W.E.

